

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
DON RODRIGO MONTENEGRO FLORES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4180,

Independencia, 27 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 345, de fecha 11 de Julio del 2018, a nombre de don **RODRIGO MONTENEGRO FLORES**, Rut: [REDACTED], en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1813268556, de fecha 06 de Julio del 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 561, de fecha 12 de Julio del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 869, de fecha 20 de Agosto del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048, de fecha 20 de Agosto del 2018, que nombre subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:


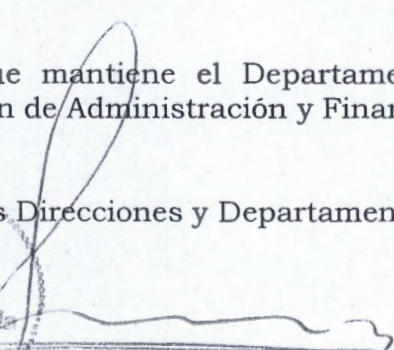
Dirección : **WALTER LIHN N° 1711**
Contribuyente : **RODRIGO MONTENEGRO FLORES**
Rut. : [REDACTED]
Giro : **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS.**
Rol S.I.I. : **1330-1**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.


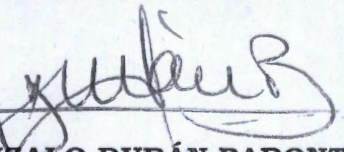
3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.



JUAN ARREDONDO BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.